

Vocales: Don Francisco Andrés Rosselló Llompart, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares; don Antonio Yáñez Izquierdo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de A Coruña y don Ramón Mas Sanso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Secundino López García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Ramiro Varela Arias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Ramón Fuentes González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra; don Lorenzo Carbonell Soto, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don César Llamas Bello, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL»

*Plaza número 11 (cuatro plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio López Brugos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Víctor G. García García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Joan Torrens Sastre, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares; don Antonio Zamora Gómez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Miguel Mascaró Oliver, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Marc Carbonell Huguet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Secretario: Don Alfredo Algeró García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos García Amengual, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares; don Ángel Carmona Poyato, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y don Faraón Llorens Largo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

*Plaza número 12 (dos plazas)*

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel Cueva Lovelle, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Pablo Javier Tuya González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Ángel García Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Luis Solano Albajes, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Manuel Marco Such, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Don Oliverio González Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Benjamín López Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Jesús Rivero Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Ana Jesús Arruarte Lasa, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y don Arturo José Jaime Elizondo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

*Plaza número 13*

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Ángel Gil Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña M. del Rosario Llorián Fernández-Rivera, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña Leocadia Romero Martínez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia; doña María del Carmen Nieto Zayas, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Dolores Fajardo Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Ángeles Gil Álvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José Manuel Menéndez Estébanez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Saturnino García Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Jesús María Rodríguez Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Erik Cobo Valeri, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

*Plaza número 14*

Comisión titular:

Presidente: Don Emilio Costa Reparaz, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Manuel Lafuente Robledo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don José Antonio Carvajal Baños, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; doña M. Carmen Hernández García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y doña Esperanza Azcona Ciriza, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Montserrat Díaz Fernández, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Elena Solano Jaurrieta, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Alfredo Martínez Bobillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Francisco Merino García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y don Leonardo Yáñez Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

**5804** RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 1999, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza docente.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de una plaza docente que se relaciona en el anexo I, correspondiente a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español, o ciudadano de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados

a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

e) Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán atenerse a lo que establece el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

La documentación que acredite reunir estas condiciones, deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación.

Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y la titulación de Doctor. El Consejo de Universidades previa solicitud individualizada, podrá eximir de estos requisitos a Doctores, en atención a sus méritos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos, deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña (Edificio Vertex. Plaza Eusebio Güell, 6, 08034 Barcelona), por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín

Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28). La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo del currículum vitae a entregar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo III.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 7.000 pesetas.

El pago se hará en la Sección de Concursos de la Universidad Politécnica de Cataluña, o por giro postal o telegráfico en la cuenta corriente número 2100-3648-99-25-00001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (UPC Concursos y Oposiciones), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 2 de febrero de 1999.—El Rector, Jaume Pagès i Fita.

## ANEXO I

### Catedrático de Universidad

CU-207:

Área de conocimiento: «Organización de Empresas».

Departamento: Organización de Empresas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Dedicación: Tiempo completo.

Materia: Administración de Empresas para Ingeniero Industrial y Política de Empresa para Ingeniero de Organización Industrial.

Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa.



**ANEXO III****Datos personales**

Apellidos y nombre: .....  
 Número de documento nacional de identidad: .....  
 Lugar y fecha de expedición: .....  
 Nacimiento: Localidad ..... Fecha: .....  
 Domicilio: Calle ....., número ... CP .....  
 Localidad: ....., Teléfono .....

Universidad actual (en su caso) .....  
 Facultad o escuela (en su caso) .....  
 Departamento o unidad docente actual (en su caso) .....  
 Categoría actual como Profesor (en su caso) .....

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos en libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

**5805** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 1999, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas docentes.*

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español, o ciudadano de algunos de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

e) Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, deberán atenerse a lo que establece el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

La documentación que acredite reunir estas condiciones, deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación.

Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria y de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña (Edificio Vertex. Plaza Eusebio Güell, 6, 08034 Barcelona), por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28). La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo del currículum vitae a entregar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo III.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 7.000 pesetas.

El pago se hará en la Sección de Concursos de la Universidad Politécnica de Cataluña, o por giro postal o telegráfico en la cuenta corriente número 2100-3648-99-25-00001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (UPC Concursos y Oposiciones), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 3 de febrero de 1999.—El Rector, Jaume Pagès i Fita.

**ANEXO I****Titulares de Universidad**

TU-717:

Área de conocimiento: «Ingeniería Nuclear».

Departamento: Física e Ingeniería Nuclear.

Clase de convocatoria: Concurso.

Dedicación: Tiempo completo.

Materia: Tecnología Energética del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona e Ingeniería Nuclear del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Terrassa.

Centro de asignación: Cualquiera de los centros de la UPC en los que el Departamento imparta docencia reglada de primer o segundo ciclo.